

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PARRAL, 1 9 May 2015

DECRETO EXENTO № 4.985

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
- 2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
- 3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Firmar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
- 4. Decreto Alcaldicio N° 2409, del 19.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.-
- 5. Solicitud N° 1932 del 10-04-2015 de la JUNTA DE VECINOS № 48 VILLA PABLO NERUDA", solicitando subvención para Cierre Perimetral.-
- 6. Memorándum N° 024 del 11.05.2015, de la Directora de Finanzas (S) donde informa que la JUNTA DE VECINOS № 48 VILLA PABLO NERUDA", no cuenta con rendiciones pendientes.
- 7. Memorándum N°20/2015 del 11.05.2015, de Asesor Jurídico donde informa que la JUNTA DE VECINOS Nº 48 VILLA PABLO NERUDA", no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
- 8. Oficio N° 971, de fecha 11.05.2015, del Director de Control en el que informa que la JUNTA DE VECINOS Nº 48 VILLA PABLO NERUDA", cumple con los requisitos legales.
- 9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 12.05.2015, donde se autoriza la subvención a la JUNTA DE VECINOS № 48 VILLA PABLO NERUDA", .-

DECRETO

- 1.-AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$214.795 (Doscientos Catorce mil setecientos noventa y cinco pesos) a la JUNTA DE VECINOS № 48 VILLA PABLO NERUDA", correspondiente al financiamiento de cierre perimetral.
- **2.-GIRESE**, cheque nominativo a nombre de la **JUNTA DE VECINOS № 48 VILLA PABLO NERUDA"**, RUT № 65.284.990-3, por la suma de \$214.795 (Doscientos catorce mil setecientos noventa y cinco pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.-ESTABLESCASE, un periodo de ejecución del proyecto hasta 30 días, posterior a la entrega del cheque.
- **3.-RINDASE**, cuenta detallada y documentada, por parte de la Institución los primeros cinco días del mes siguiente a la ejecución del proyecto, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Dirección de control Interno. Se deja constancia que ésta dirección es la encargada de realizar la aprobación final de dicha rendición.
- **4.-IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem **215-24-01-004 Organizaciones Comunitarias**, área de gestión **(4-14-1)**, del presupuesto municipal vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

DMINISTRADOR

SECRETARIA MUNICIPAL

12/0

PRU/IDH/ARC/FPR/CMC/pvp

TARIA

Distribución:

- 1) DEPT. FINANZAS (2)
- 2) TESORERIA
- 3) CONTROL
- 4) DIDECO

PALIDADO

- 5) ORGACOM
- 6) INTERESADO
- 7) OF. DE PARTES

MUNICIPAL IVAN DAMINO HERNANDEZ

* ADMINISTRADOR MUNICIPAL